



SUB GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 492 -2011-A/MDP

Pangoa, 24 de Junio del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 058-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 6685 presentado por el **Sr. Pedro de la Cruz Carlos**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División fue adquirido mediante el Título de registro de propiedad urbana, otorgado por el organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI a favor del Sr. Pedro De la Cruz Carlos de fecha 20/05/2005, inscrito en la **Partida N° P42000300** del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo.

Que, el Informe Técnico N° 058-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano “20” de la Mz “J” del Cercado de San Martín de Pangoa, con 305.60 m², ubicado en la Av. España S/N° materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote “20” de la Mz “J” del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO Y

224



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

LOTE MATRIZ

Manzana "J" Lote "20" .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE	: Con la Av. España con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el Lote "F" con	30.01 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "L" con	29.93 ml.
FONDO	: Con la Municipalidad de Pangoa con	10.40 ml.
Área Total	: 305.60 m ²	
Perímetro	: 80.34 ml.	
Área a ceder a vía Pública	: 44.92 m ²	
Área útil	: 260.68 m ²	
Perímetro Útil	: 77.34 ml.	

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE J-1

FRENTE	: Con la Av. España con	08.50 ml.
DERECHA	: Con Pasadizo común con	10.15 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "L" con	10.14 ml.
FONDO	: Con el Sub Lote "J-2" con	08.64 ml.
Área Total	: 86.89 m ²	
Perímetro	: 37.43 ml.	

LOTE J-2

FRENTE	: Con Pasadizo común con	10.02 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "J-3" con	08.77 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "J-1" con	08.64 ml.
FONDO	: Con el lote "L" con	09.95 ml.
Área Total	: 86.90 m ²	
Perímetro	: 37.38 ml.	

LOTE J-3

FRENTE	: Con Pasadizo común con	09.84 ml.
DERECHA	: Con la Municipalidad de Pangoa con	08.90 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "J-2" con	08.77 ml.
FONDO	: Con el lote "L" con	09.83 ml.
Área Total	: 86.89 m ²	
Perímetro	: 37.34 ml.	



SUB GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

2023



Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	J-20	305.60	80.34	
Sub – Lotes	J - 1	86.89	37.43	HABILITADO
	J - 2	86.90	37.38	HABILITADO
	J - 3	86.89	37.34	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1112-2010-MDP de fecha 20 de Diciembre del 2010 por considerar el lote N° “J-4” y solo siendo un pasaje de servidumbre para dicha sub división.

Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Jorge F. Herbuay Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 058-2011-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 6685 de fecha 14 de Junio del 2011
PROPIETARIO : Sr. Pedro De la Cruz Carlos.
RECURRENTE : Sr. Pedro De la Cruz Carlos
FECHA : 20 de Junio del 2011

Visto, el expediente N° 6685 de fecha 14 de Junio del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Sub División fue adquirido mediante el Título de registro de propiedad urbana, otorgado por el organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI a favor del Sr. Pedro De la Cruz Carlos de fecha 20/05/2005, inscrito en la partida N° P42000300 del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "J" Lote "20" .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Av. España con 10.00 ml.
DERECHA : Con el Lote "F" con 30.01 ml.
IZQUIERDA : Con el lote "L" con 29.93 ml.
FONDO : Con la Municipalidad de Pangoa con 10.40 ml.

Área Total : 305.60 m²
Perímetro : 80.34 ml.

• Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	J-20	305.60	80.34	
Sub – Lotes	J - 1	86.89	37.43	HABILITADO
	J - 2	86.90	37.38	HABILITADO
	J - 3	86.89	37.34	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Obras / División de Planeamiento Urbano
Arg. Julio César Balboa Méndez
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

LOTE J-1

FRENTE	: Con la Av. España con	08.50 ml.
DERECHA	: Con Pasadizo común con	10.15 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "L" con	10.14 ml.
FONDO	: Con el Sub Lote "J-2" con	08.64 ml.
Área Total	: 86.89 m ²	
Perímetro	: 37.43 ml.	

LOTE J-2

FRENTE	: Con Pasadizo común con	10.02 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "J-3" con	08.77 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "J-1" con	08.64 ml.
FONDO	: Con el lote "L" con	09.95 ml.
Área Total	: 86.90 m ²	
Perímetro	: 37.38 ml.	

LOTE J-3

FRENTE	: Con Pasadizo común con	09.84 ml.
DERECHA	: Con la Municipalidad de Pangoa con	08.90 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "J-2" con	08.77 ml.
FONDO	: Con el lote "L" con	09.83 ml.
Área Total	: 86.89 m ²	
Perímetro	: 37.34 ml.	

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Comercio Vecinal (C-3), compatible con Comercio.

VÍAS

La Av. España con una sección normada de 30.00 ml. y un Pasaje Común con 01.50 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano N° J - MZ "20"** del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes J-1, J-2 y J-3, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Su Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano Rural

Arg. Julia *[Firma]* Galbin Méndez
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO